



# Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de EL Torno en ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

## LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°511

“LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO N° 5, LOCALIDAD TARUMA, ZONA SUR ESTE, UV 60, MZA 107, LOTE N° 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 1372.38 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO”.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 1372.38 M2 (Mil trescientos setenta y dos con 38/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Localidad Tarumá, Zona Sur - Este, U.V. N° 60, Manzano N° 107, Lote N° 2, a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

- TERRENO: ÁREA VERDE. -

|                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| ZONA                     | SUR ESTE (Loc. Taruma) |
| U.V.                     | 60                     |
| MANZANO                  | 107                    |
| LOTE N°                  | 2                      |
| SUPERFICIE SEGÚN MENSURA | 1372.38 M2             |
| USO DE SUELO             | ÁREA VERDE             |

- LÍMITES Y COLINDANCIAS:

|       |  |
|-------|--|
| NORTE | COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 90.55 Mtrs. |
| SUR   | COLINDA CON N/N Y MIDE 92.86 Mtrs        |
| ESTE  | COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 15.02 Mtrs. |
| OESTE | COLINDA CON LOTE N° 1 Y MIDE 15.01 Mtrs. |

- CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

| CUADRO DE COORDENADAS |            |             |
|-----------------------|------------|-------------|
| VÉRTICE               | X          | Y           |
| 1                     | 451141.677 | 7995894.730 |
| 2                     | 451215.294 | 7995842.005 |
| 3                     | 451207.834 | 7995828.972 |
| 4                     | 451132.309 | 7995883.001 |
| DATUM WGS-84          |            |             |

| BALANCE DE SUPERFICIE |            |    |     |   |
|-----------------------|------------|----|-----|---|
| SUPERFICIE TOTAL      | 1372.38 M2 | M2 | 100 | % |
|                       |            |    |     |   |

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Localidad Tarumá, Zona Sur - Este, U.V. N° 60, Manzano N° 107, Lote N° 2, del municipio de El Torno, con una superficie total de 1372.38 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se

*" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "*



# Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal N° 279.

**ARTÍCULO 3.-** I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

**ARTÍCULO 4.-** La declaratoria de un Bien Municipal de Domino Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área Verde y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

**SEGUNDA.** - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los diecinueve días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés. -

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

*Bertha Yucra*

Sra. Bertha Yucra Yucra.  
PDTA. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL  
DE EL TORNO



*Constancio Mamani Navia*

Sr. Constancio Mamani Navia.  
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
AUTONOMO MUNICIPAL  
DE EL TORNO.

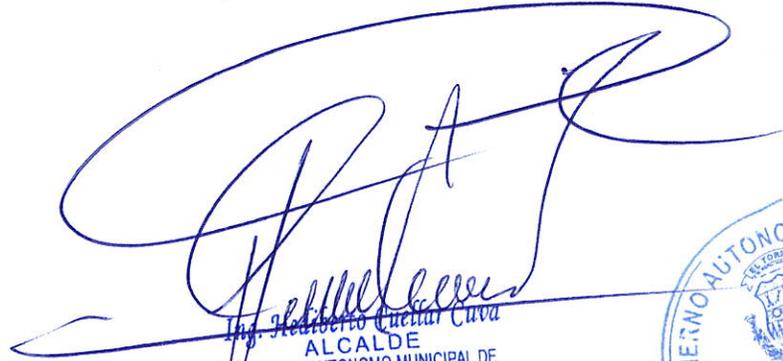
ADM/FILE  
CAMET/DJ

*" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "*

Calle 6 de Agosto Frente de la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf. 388-8098  
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno a los 2 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.



*Ing. Heberto Cuellar Cueva*  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO

